

Legislatura de San Luis

Ley N° V-1001-2018

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

RESTITUCIÓN DEL NOMBRE “LOS MANANTIALES” A VILLA GENERAL ROCA

- ARTÍCULO 1°.- PROCLÁMASE el día 9 de Noviembre de 1878, como hito histórico y fecha fundacional de la población de “Los Manantiales”, actual municipio de Villa General Roca, cabecera del departamento Belgrano de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2°.- Restitúyase la primigenia nominación del municipio de Villa General Roca, quedando designado como: “Municipalidad Los Manantiales”, extremo que deberá observarse, a partir de la promulgación de la presente Ley, en todos sus actos administrativos y documentos oficiales.-
- ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a todos los organismos oficiales pertinentes los postulados de la presente Ley, a los efectos que correspondan.-
- ARTÍCULO 4°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a cinco días de septiembre de dos mil dieciocho.-

Sr. CARMELO EDUARDO MIRÁBILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis